

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016 del Municipio de Chiautla, Estado de México.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG235/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS AL CARGO DE AYUNTAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2016 DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.¹

20.1 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$730.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.2 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$1,460.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.3 Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$730.40	Si	ST-RAP-03/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG474/2016	Multa	\$730.40	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Multa	\$28,485.60	Si	ST-RAP-03/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG474/2016	Multa	\$730.40	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	\$5,112.80	Si	ST-RAP-03/2016	Revoca Parcialmente	INE/CG474/2016	Multa	\$730.40	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	\$1,460.80	Si	ST-RAP-03/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$17,675.68	Si	ST-RAP-03/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Multa	\$292.16	Si	ST-RAP-03/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Multa	\$10,663.84	Si	ST-RAP-03/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG235/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de abril de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81344/CGex201604-17_rp_1_lcl02dY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Ayuntamiento del Proceso Electoral Local Extraordinario 2016, del Municipio de Chiautla, Estado de México.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG251/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS AL CARGO DE AYUNTAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2016, DE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.¹

23.1 Coalición PRI – PVEM - NUAL

Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2				
								CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido		
PRI	5	Fondo	Multa	\$1,387.76	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PVEM	5	Fondo	Multa	\$584.32	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NUAL	5	Fondo	Multa	\$657.36	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

23.2 Coalición PRD - PT

Partido	Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2			
								CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	
PRD	4	Fondo	Multa	\$6,062.32	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRD	5	Fondo	Multa	\$17,383.52	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRD	7	Fondo	Multa	\$876.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PT	4	Fondo	Multa	\$1,972.08	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PT	5	Fondo	Multa	\$5,770.16	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PT	7	Fondo	Multa	\$292.16	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG251/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81358/CG1ex201604-20_rp_3_zuiR0We.pdf?sequence=1&isAllowed=y

23.3 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 5	Forma	Multa	\$1,460.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

23.4 Morena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$7,304.00	Si	ST-RAP-06/2016	Revoca	INE/CG475/2016	Multa	\$730.40	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	\$4,966.72	Si	ST-RAP-06/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Multa	\$16,799.20	Si	ST-RAP-7/2016	Revoca	INE/CG493/2016	-	-	-	-	-	-	-	-

23.5 Partido Encuentro Social

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$219.12	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

23.5 Partido Futuro Democrático

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$5,185.84	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	Fondo	Multa	\$657.36	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Presidente de Comunidad, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Tlaxcala identificada con la clave alfanumérica INE/CG269/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG269/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DE COMUNIDAD, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG269/2016¹

19.1 CI Apolinar Raúl Pérez Cantor

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Braulio Muñoz Cocoletzi

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Esteban Benitez Benitez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3 y 4	Forma	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Jesús Sánchez Tetlamatzi

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Marcos Huerta Cuevas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG269/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81365/CGex201604-27_rp_3.pdf?sequence=1

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Zacatecas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG273/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.¹

18.1 Alma Rosa Ollervides González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4,8	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Ricardo Uribe Piña

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Luis Jacobo Moreno

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1, 3, 5, 7 y 8	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Antonio Bañuelos Billion

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Abdel Adabache González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5 y 6	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG273/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81367/CGex201604-27_rp_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y

18.1 Ernesto Carlos López Valerio

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 José Antonio Cuevas Félix

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Damean Pinto Rosales

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5 y 6	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Miguel González Valdez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Maricela Arteaga Solís

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

18.1 Carlos de la Torre Tosca

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Tlaxcala identificada con la clave alfanumérica INE/CG299/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG299/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016, EN EL ESTADO DE TLAXCALA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG299/2016¹

19.1 CI Adán Lima González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Alfonso Cano Velasco

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Andrés Liborio Mondragón Ramírez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Ángel Cocoltzi Cocoltzi

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG299/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto integro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81382/CGex201605-04-rp-2_EFoExVs.pdf?sequence=1

19.1 CI Ramón Huitrón Ramírez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Salvador López Tacuba

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	\$0.00	SI	SDF-JDC-159/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 CI Xicohtécatl Delgado Santiago

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	\$0.00	SI	SDF-JDC-173/2016	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

19.1 IC Gerardo Carrasco Cano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación pública	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Chihuahua, identificada con la clave alfanumérica INE/CG303/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG303/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG303/2016.¹

22.1 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$1,460.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.2 Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$730.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Propaganda de otro proceso	Vista al OPLE	-	NO											

22.3 Partido MORENA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$730.40	SI	SUP-RAP-249/2016.	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG303/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2016/05_Mayo/CGex201605-04_01/CGex201605-04-rp-4.pdf

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Oaxaca, identificada con la clave alfanumérica INE/CG357/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG357/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE OAXACA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG357/2016.¹

30.1 CI Juan Manuel García López

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Zenén Ávila Elena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Matías Romero Solano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG357/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el once de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81156/CG2ex201605-11_rp_4.pdf?sequence=2&isAllowed=y

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Chihuahua, identificada con la clave alfanumérica INE/CG408/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG408/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG408/2016.¹

22.1 Gustavo Adolfo Ruiz Silva

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Abraham Misraim Monarez Pérez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 José Felipe Acosta Sánchez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Armando Cuellar Moreno

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG408/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto integro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81408/CGor201605-25_rp_8.pdf?sequence=1&isAllowed=y

22.1 Arturo José Valenzuela Zorrilla

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Javier Meléndez Cardona

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Jorge Alfredo Daniel González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 José Gerardo Gallardo Molina

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Mayra Adriana Aguirre Maciel

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22.1 Máximo Duran Gardea

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Omisión de presentar informe	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Oaxaca identificada con la clave alfanumérica INE/CG412/2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG412/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE OAXACA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG412/2016.¹

30.1 CI Rogelio Cajas Díaz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Andrés Avelino Soriano Montes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Noé Luis Hernández

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Perdida o cancelación de registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Juan Carlos Beas Torres

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3 y 7	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG412/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81410/CGor201605-25_rp_10.pdf?sequence=1

30.3 CI Juan Carlos Beas Torres

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Multa	\$1,460.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Luis Alberto Hernández Manzano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.1 CI Raúl Cabrera Guzmán

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.2 CI Jaime Román Bautista Lucas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Multa	\$1,314.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.4 CI Eduardo Aragón Mijangos

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Fondo	Multa	\$292.16	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el Estado de Durango.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG428/2016.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE DURANGO.¹

20.1 Alfonso Díaz Díaz

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3 y 5	Fondo	Multa	\$4309.36	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Damaso Sánchez Gracia

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Multa	\$28,120.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Edwin Yazmani Quezada López

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Fernando Ulises Adame de León

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	\$9,933.44	SI	SUP-JRC-316/2016	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Humberto Silerio Rutiaga

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Multa	\$1,387.76	SI	SG-JDC-246/2016	Desecha	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Jesús Antonio Hernández Lerma

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG428/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81414/CGex201605-31-rp-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

20.1 Jesús Manuel Cardoza Moreno

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Pérdida o cancelación del registro	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Juan Carlos Ríos Gallardo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Manuel Ernesto Arreola Pérez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Manuel Macías Pérez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Miguel Ángel Ortiz Parra

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	\$4,382.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

20.1 Raúl García Mena

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.